



DECRETO N°

37.01

TEMUCO,

23 NOV. 2017

VISTOS :

1.- La solicitud de fecha 14.11.2017, de la SRA. CECILIA GONZÁLEZ ROZAS, Rol Único Tributario N° Representante del espectáculo circense "CIRCO PANAMERICANO", con domicilio en

2.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, la SRA. CECILIA GONZÁLEZ ROZAS, ha solicitado ocupar una parte del inmueble correspondiente a la Isla Cautín, para efectos de instalación y funcionamiento del "CIRCO PANAMERICANO".

2.- Que, el inmueble antes señalado se encuentra emplazado en un bien nacional de uso público.

3.- Que, el Alcalde de la Comuna de Temuco en su calidad de representante del municipio, autoriza la instalación del Circo Panamericano, ubicado en terreno sector Isla Cautín.

4.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 5 letra c), 36 y 63 letras f) y g) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Municipalidad, dentro de su potestad de administrar los bienes nacionales de uso público y municipales que se encuentren dentro de su comuna, además se encuentra facultada para permitir a particulares que ocupen los señalados bienes, siendo los únicos títulos administrativos admisibles la concesión y el permiso.

5.- Que el artículo 63 letra g), de la Ley Orgánica de Municipalidades citada, entrega al Alcalde la facultad de otorgar, renovar y poner término a los permisos municipales.

6.- Que los permisos municipales, de acuerdo a lo señalado en el artículo 36 de la Ley citada, tienen el carácter de esencialmente precarios, y podrán ser otorgados, modificados y dejados sin efecto al arbitrio de la voluntad de la autoridad administrativa que los confiere, sin que exista derecho a indemnización alguna.

7.- Que el permiso de ocupación de que se trata el presente decreto, sólo se refiere a una parte del Bien Nacional de Uso Público, denominado Isla Cautín, no afectándose el uso por parte de la comunidad del resto de dicho inmueble.

**DECRETO:**

1.- Otórguese a la SRA. CECILIA GONZÁLEZ ROZAS, Rol Único Tributario N° 19.690.750-5, Representante del circo, un permiso de ocupación de bien nacional de uso público, respecto de parte del inmueble denominado Isla Cautín, equivalente a una superficie de 3.500 metros cuadrados, según requerimiento de la solicitante; para efectos de ser destinada al espectáculo circense "CIRCO PANAMERICANO".

1409905

2.- Prorrogase permiso otorgado en Decreto Alcaldicio N° 3636, del 10 de Noviembre de 2017, desde el 18 de Noviembre hasta el 27 de Noviembre de 2017, ambas fechas incluidas.

3.- Corresponderá a los Inspectores de la Dirección de Obras y Dirección de Aseo, Ornato y Alumbrado Público, supervisar la correcta ejecución del presente decreto.

4.- Acéptese Vale Vista N°7180786, de fecha de emisión 31.10.2017, tomada por la Sra. Cecilia González Rozas, Rol Único Tributario N° a beneficio de la Municipalidad de Temuco, garantizando daños a la propiedad pública o privada.

5.- Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, se deja constancia que todos los gastos de limpieza, retiro de basura, uso, cuidado de baños y conservación del inmueble objeto del permiso serán de cargo de la SRA. CECILIA GONZÁLEZ ROZAS, Rol Único Tributario N° Representante del "CIRCO PANAMERICANO".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



/RSR/HA/INA/xa.

c.c. Administrador Municipal  
Dirección A. Jurídica  
DOM  
Dirección Aseo y Ornato  
Dirección Administración y Finanzas  
Dpto. Rentas y Patentes  
Oficina de Partes.



DECRETO N°

3636

TEMUCO,

10 NOV. 2017

**VISTOS :**

1.- La solicitud de fecha 30.10.2017, de la SRA. CECILIA GONZÁLEZ ROZAS, Rol Único Tributario N° 19.690.750-5, Representante del espectáculo circense "CIRCO PANAMERICANO", con domicilio en Tucapel N°2405, Villa Mapache, La Pintana, Santiago.

2.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, la SRA. CECILIA GONZÁLEZ ROZAS, ha solicitado ocupar una parte del inmueble correspondiente a la Isla Cautín, para efectos de instalación y funcionamiento del "CIRCO PANAMERICANO".

2.- Que, el inmueble antes señalado se encuentra emplazado en un bien nacional de uso público.

3.- Que, el Alcalde de la Comuna de Temuco en su calidad de representante del municipio, autoriza la instalación del Circo Panamericano, ubicado en terreno sector Isla Cautín.

4.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 5 letra c), 36 y 63 letras f) y g) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Municipalidad, dentro de su potestad de administrar los bienes nacionales de uso público y municipales que se encuentren dentro de su comuna, además se encuentra facultada para permitir a particulares que ocupen los señalados bienes, siendo los únicos títulos administrativos admisibles la concesión y el permiso.

5.- Que el artículo 63 letra g), de la Ley Orgánica de Municipalidades citada, entrega al Alcalde la facultad de otorgar, renovar y poner término a los permisos municipales.

6.- Que los permisos municipales, de acuerdo a lo señalado en el artículo 36 de la Ley citada, tienen el carácter de esencialmente precarios, y podrán ser otorgados, modificados y dejados sin efecto al arbitrio de la voluntad de la autoridad administrativa que los confiere, sin que exista derecho a indemnización alguna.

7.- Que el permiso de ocupación de que se trata el presente decreto, sólo se refiere a una parte del Bien Nacional de Uso Público, denominado Isla Cautín, no afectándose el uso por parte de la comunidad del resto de dicho inmueble.

**DECRETO :**

1.- Otórguese a la SRA. CECILIA GONZÁLEZ ROZAS, Rol Único Tributario N° Representante del circo, un permiso de ocupación de bien nacional de uso público, respecto de parte del inmueble denominado Isla Cautín, equivalente a una superficie de 3.500 metros cuadrados, según requerimiento de la solicitante; para efectos de ser destinada al espectáculo circense "CIRCO PANAMERICANO".

2.- El permiso se otorga desde el 01 de Noviembre hasta el 17 de Noviembre de 2017, ambas fechas incluidas.

3.- Corresponderá a los Inspectores de la Dirección de Obras y Dirección de Aseo, Ornato y Alumbrado Público, supervisar la correcta ejecución del presente decreto.


1390539.


4.- Acéptese Vale Vista N° 7180786, de fecha de emisión 31.10.2017, tomada por la Sra. Cecilia González Rozas, Rol Único Tributario N° a beneficio de la Municipalidad de Temuco, garantizando daños a la propiedad pública o privada.

5. Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, se deja constancia que todos los gastos de limpieza, retiro de basura, uso, cuidado de baños y conservación del inmueble objeto del permiso serán de cargo de la SRA. CECILIA GONZÁLEZ ROZAS, Rol Único Tributario N° Representante del "CIRCO PANAMERICANO".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
PTP/HA/HNA/MDN.  
c.c. Administrador Municipal  
Dirección A. Jurídica  
DOM  
Dirección Aseo y Ornato  
Dirección Administración y Finanzas  
Dpto. Rentas y Patentes  
Oficina de Partes.

  
MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECCION JURIDICA  
V-8-82